



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, en Valladolid

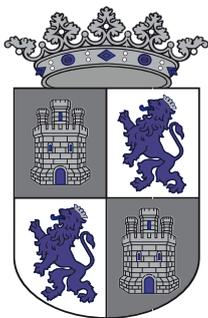
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000072, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento inmediato de la resolución del Procurador del Común sobre las ruinas del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz de Sebúlcor para garantizar su conservación así como a llevar a cabo todas aquellas actuaciones dirigidas a exigir el cumplimiento del deber de conservación impuesto a la propiedad y, en caso que la propiedad no realice las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa obligación en un plazo razonable, a adoptar las posibles medidas que de forma subsidiaria prevé la legislación vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000121, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el obispado de Zamora, promueva y acometa los trabajos de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 23 de junio de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000150, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto etnológico, al antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González S. A., así como su entorno, en Santa Cruz del Sil (Bierzo, León), y a realizar las acciones necesarias para su conservación y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 37, de 8 de julio de 2022.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3019
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	3019
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3019
Primer punto del orden del día. PNL/000072.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	3019
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3019
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3021
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3023
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	3024
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	3026
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3029
La vicepresidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 72. Es rechazada.	3031
Segundo punto del orden del día. PNL/000121.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	3031
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3031
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3033
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	3034
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	3035
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	3036
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3038

Páginas

El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 121. Es rechazada.	3041
Tercer punto del orden del día. PNL/000150.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	3042
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	3042
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	3045
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	3046
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	3047
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	3049
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3051
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 150. Es rechazada.	3054
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	3054
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	3054



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión, señorías. ¿Los grupos parlamentarios han comunicado a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señor presidente. Por parte del Grupo Socialista, Javier Campos de la Fuente sustituye a Yolanda Sacristán.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más? Muy bien. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000072

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 72, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don José Ignacio Martín Benito, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento inmediato de la resolución del Procurador del Común sobre las ruinas del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz de Sebúlcór para garantizar su conservación así como a llevar a cabo todas aquellas actuaciones dirigidas a exigir el cumplimiento del deber de conservación impuesto a la propiedad y, en caso que la propiedad no realice las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa obligación en un plazo razonable, a adoptar las posibles medidas que de forma subsidiaria prevé la legislación vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de nueve de junio de dos mil veintidós.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, para... en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Palomo Sebastián, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, vicepresidenta. Buenos días a todos. Hoy traemos una proposición no de ley para que la Junta de Castilla y León cumpla con las obligaciones derivadas de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Por ello, entendemos que no generará demasiada controversia. En este caso, que lo haga la Junta de Castilla y León es en ese cumplimiento de la Ley de Patrimonio para conservar las ruinas del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, ubicadas en el pueblo segoviano de Sebúlcór, que está en pleno Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.



Estamos hablando de un convento franciscano fundado en mil doscientos treinta y uno, y que la Junta lo declaró Bien de Interés Cultural en dos mil doce. Este monumento lleva décadas de un deterioro progresivo. De hecho, en dos mil ocho fue incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra, porque existía un importante riesgo de desplome de las ruinas, por lo que, tal y como recoge la Ley de Patrimonio Cultural, en su Artículo 24, si la propiedad del inmueble no interviene, debe ser la Administración quien adopte las medidas necesarias.

Son innumerables las iniciativas, a lo largo de los años, que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido demandando ante esta Cámara, y después de la última de ellas, una pregunta parlamentaria en julio de dos mil veintiuno, vemos como, en el detalle de las distintas actuaciones que relaciona la Junta, ninguna de ellas, hasta la fecha, han servido de forma contundente para que se consolide el mantenimiento y conservación del convento.

Es cierto que se han hecho cosas, y no lo podemos negar, pero siempre a remolque y como respuestas tardías a la iniciativa, por un lado, de un ayuntamiento con recursos limitados, como es el de Sebúlcor; o la acción comprometida de los escasos funcionarios, que han hecho que la propiedad, la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, intenten por todos los medios contar también con el apoyo y el impulso de la Administración autonómica.

Pero lo cierto es que a este... este inmueble lleva en riesgo desde el año dos mil ocho -incluso antes-, y es en dos mil doce declarado Bien de Interés Cultural; y hasta dos mil diecisiete -bastante después- no se hacen las primeras actuaciones, no se tienen los primeros contactos y conversaciones con la propiedad para que se empiecen a iniciar los trabajos. Con lo cual, sí tenemos que decir que la Junta de Castilla y León va siempre actuando de una forma lenta y a remolque de las peticiones.

De hecho, es una Resolución el Procurador del Común, la 4483/2021, la que afirma que "Las ruinas del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz requieren una intervención inmediata para garantizar la conservación de las mismas y evitar pérdidas que podrían resultar irreparables". En dicha resolución, en ella, cuando uno la lee detenidamente, se desprende que la Consejería sí que ha ido -como decía- adoptando cierta iniciativa, aunque tarde; pero puesto que la consolidación del inmueble sigue sin estar plenamente garantizada, también la propia resolución alude a las obligaciones que tiene la Junta, puesto que, independientemente de la titularidad del inmueble y de sus deberes de conservación, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León da herramientas para asegurar la integridad de un Bien de Interés Cultural, pudiendo incluso llegarse a la expropiación forzosa, en caso de ser necesario.

Por ello, y para que no haya más demora ni paralizaciones en el camino iniciado de conservación y mantenimiento de este patrimonio segoviano, el Grupo Parlamentario Socialista mantenemos esta proposición no de ley en los términos de la propia resolución del Procurador del Común. Y así, por ello, las Cortes... lo que planteamos en la propuesta de resolución es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

El cumplimiento inmediato de la resolución del Procurador del Común expediente 4483 barra 2021 asignado a gracias las ruinas del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz de Sebúlcor para su intervención inmediata en la intención de garantizar la conservación de las mismas y evitar pérdidas que podrían resultar irreparables.



Y b). Llevar a cabo, con la menor demora posible, todas aquellas actuaciones dirigidas a exigir el cumplimiento del deber de conservación impuesto a la propiedad y, en caso que la propiedad no realice las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación en un plazo razonable, adoptar las posibles medidas que de forma subsidiaria prevé la legislación vigente, como son ordenar la ejecución subsidiaria de las obras, la realización directa de las mismas e, incluso, proceder a la expropiación del bien para garantizar su conservación y puesta en valor”.

Esperando contar con el apoyo de todos los grupos aquí representados, de momento, nada más. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. En primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta... a esta iniciativa. Y vamos a hacer un breve recorrido sobre... sobre la misma, ya que hay varias vicisitudes a tener en cuenta.

Estamos hablando de un BIC extremadamente complejo, tanto en su propiedad como en sus accesos. En primer lugar, la empresa propietaria desechó hace años la construcción de un centro hostelero y abandonó el mantenimiento del convento. Recientemente, ante la previsión de la posible recepción de fondos europeos, cedió la propiedad a una fundación e inició una campaña pública denunciando la falta de ayudas. Por otra parte, la realización de obras en este convento es técnicamente muy compleja, al estar en una zona escarpada. Y, además, está limitada también temporalmente, al estar en zona protegida de las Hoces del Río Duratón, debiendo respetar, por tanto, los períodos de nidación de las aves protegidas.

En el año dos mil veinte la Consejería de... de Cultura y Turismo realizó los estudios técnicos de necesidades para la conservación de las ruinas del convento de Nuestra Señora de la Hoz de Sebúlcor, que ha supuesto una... supuso una inversión de 4.798 euros. Esto permitía tener una información clave sobre las condiciones técnicas para acometer las obras con carácter subsidiario.

Desde hace varios años se han realizado múltiples gestiones a fin de que los propietarios del inmueble cumplan con los deberes de... de conservación recogidos en el Artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. En el año dos mil diecisiete se firmó un acuerdo de intenciones sobre la cesión de uso de las ruinas del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz entre el Ayuntamiento de Sebúlcor, la Asociación Amigos del Convento de la Hoz y la propietaria del inmueble, la compañía mercantil Promociones San Sotero, Sociedad Limitada. Sin embargo, la cesión de uso prevista en el acuerdo finalmente no se ejecutó, por lo que, con fecha de veintinueve de enero de dos mil dieciocho y veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia requirió a la propietaria el cumplimiento de sus deberes de conservación y le informó de la existencia de subvenciones en materia de patrimonio cultural, convocadas por entonces por la Consejería de Turismo.



En julio del dos mil diecinueve la propietaria del inmueble solicitó al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia la utilización para una intervención en relación con la restricción del acceso, señalización de los... en los senderos y en el río, con riesgo cierto para las personas y el bien, salvaguardando de este modo el monumento hasta la propuesta, autorización y ejecución de los trabajos que suscriba el correspondiente proyecto técnico, que contemplase el análisis del tratamiento y conservación de las ruinas. Esta solicitud fue autorizada con fecha de veintisiete de agosto del dos mil diecinueve.

Posteriormente, en octubre del dos mil diecinueve, el representante de la sociedad propietaria del inmueble y el director general de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León mantuvieron una reunión sobre las obras a realizar en el convento y su necesidad de conservación. Se acordó entonces realizar un diagnóstico exhaustivo del mismo, a modo de hoja de ruta, donde se valorara y priorizaran las intervenciones. Este estudio de diagnóstico se realizó en dos mil veinte y se entregó a la propietaria en noviembre del mismo año. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, en sesión de doce de mayo del dos mil veintiuno, adoptó un acuerdo en relación con dicho documento.

Finalmente, en junio del año dos mil veintiuno se recibió escrito de Promociones San Sotero, Sociedad Limitada, informando sobre la donación a la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, solicitando el apoyo económico de la Junta de Castilla y León.

En agosto del dos mil veintiuno el director mantuvo una reunión con la propietaria actual del inmueble, la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, quien solicitó que se destinen fondos europeos a la recuperación del bien, en el marco del plan para la recuperación de zonas donde converjan espacios naturales y culturales.

Entonces, la Consejería de Cultura y Turismo planteó la posibilidad de una actuación de colaboración público-privada; y, para ello, desde el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia se realizaron consultas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre los períodos en los que se permitía la intervención, condiciones de accesibilidad y condiciones para realizar las actuaciones más urgentes.

Finalmente, con la convocatoria anticipada de elecciones, por el expreso deseo y el capricho del señor Mañueco, se tenía previsto continuar trabajando en la concertación con la titular del bien, la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, principal responsable de su conservación y protección, atendiendo a criterios técnicos y científicos, y en función a las disponibilidades presupuestarias disponibles.

Como vemos, este BIC ha... ha atravesado por -como digo- numerosas vicisitudes, y nosotros entendemos que, incluso con la mediación del... del Procurador del Común, la solicitud incardinada en esta PNL lleve... debe acometerse a la mayor brevedad posible, debido a la demora en la actuación de la Junta de Castilla y León. Con lo cual, nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será... será favorable. Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Leila Vanessa García Macarrón.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidenta. Buenos días, señorías. Nos encontramos hoy aquí hablando de un Bien de Interés Cultural respecto del cual se está pidiendo que se acometan las obras necesarias para evitar su irremediable extinción. Este bien es un convento que, como la propia proposición no de ley señala, se encuentra ubicado en la provincia de Segovia, concretamente en el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

Para el que no lo conozca, estamos hablando de un convento espectacular, rodeado de un paisaje increíble, habitado por colonias de buitres leonados y a cuyo mirador se puede acceder directamente en coche a través de una pista forestal, y desde el cual se puede observar este convento. También existe la posibilidad de recorrer el río en piragua. Desde luego, es una experiencia increíble y muy recomendable.

No hace falta decir que este convento es un reclamo turístico para miles de visitantes anuales. Su llamativo paisaje hace que muchísimos ciudadanos opten por acudir a conocerlo y pasar allí el día en familia o con amigos. Además, está en una ubicación privilegiada, ya que se encuentra a poco más de 100 kilómetros de Madrid y a menos de 100 kilómetros de Valladolid, importantes ciudades españolas con muchísima población, donde gran parte de ella opta por el turismo en sus vacaciones o fines de semana y acuden a lugares cercanos, siendo este convento uno de ellos.

En resumen, se trata de un bien que no solo tiene una gran importancia histórica, sino que también tiene una gran importancia actual, porque el gran número de visitas que recibe hace que sea una gran fuente de ingresos para la provincia, además de darle muchísima vida.

Es un bien respecto del cual, aunque ha sido declarado Bien de Interés Cultural hace ya más de una década, por increíble que parezca, no se ha realizado ninguna obra destinada a su restauración y conservación, tal y como expone la propia proposición no de ley. Y digo por increíble que parezca porque estas obras son de obligado cumplimiento, por imperativo de la ley, sin que sea obstáculo excusable el hecho de que el convento sea de propiedad privada, ya que, tal y como señala la propia Ley de Patrimonio Histórico Español, en su Artículo 36 -y cito textualmente-: “Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios”.

Asimismo, continúa señalando este artículo que “Cuando los propietarios de bienes declarados de interés cultural (...) no ejecuten las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación prevista en el apartado primero de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. (...). La Administración competente también podrá realizar de modo directo las obras necesarias, si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes. (...)”.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo será causa de interés social para la expropiación forzosa de los bienes declarados de interés cultural por la Administración competente”.

Pues bien, parece ser que una cosa es lo que determina la ley y otra muy distinta la realidad de su aplicación, ya que esta última brilla por su ausencia; y más cuando estamos hablando de unas actuaciones necesarias que deberían haberse realizado hace más de catorce años, cuando este bien fue incluido en la Lista Roja de los bienes que forman parte del Patrimonio Nacional. Es decir, la falta de tiempo no es el motivo de su inaplicación, sino más bien la falta de voluntad.



Les recuerdo que la Lista Roja tiene por finalidad dar a conocer, sensibilizar y actuar sobre aquellos elementos patrimoniales de nuestro territorio que se encuentran en un riesgo real de desaparición; es decir, estamos hablando de una llamada a la acción para evitar que nuestra herencia se pierda y pase a la siguiente categoría, la Lista Negra, que se trata de una situación irreversible que tiene lugar cuando estos bienes han desaparecido, cuando ha tenido lugar su completa extinción.

Estamos a favor de esta proposición no de ley por varios motivos:

Porque no podemos permitir la pérdida de bienes patrimoniales tan preciados como es este convento; un convento fundado en mil doscientos treinta y uno por monjes franciscanos, santuario mariano, lugar donde se transmitía la fe y servía para hacer efectiva la nueva evangelización. En él, además, se veneraba la imagen de Nuestra Señora de la Hoz. A pesar de derrumbarse en mil cuatrocientos noventa y dos, fue restaurado por Isabel la Católica, que hasta tenía sus propias estancias en este convento.

Porque el conocimiento cultural de nuestra historia debe ser una de las prioridades a defender por parte de la Junta, y ello se consigue a través del óptimo estado de los bienes que permite descubrirlos, acudir a ellos e informarse sobre su historia.

Porque el lugar donde se encuentra, en una pequeña lengua de tierra, respetada por el encajonamiento del río en una de sus hoces más cerradas, es un punto de atracción turística muy relevante. Y no solo por la imagen que debería darse al turismo, sino porque esa misma imagen redundaría en beneficio de la provincia, al atraer visitantes y, con ello, ingresos.

Porque, en definitiva, estamos hablando de una oportunidad, ya que sabemos que es beneficiosa para la provincia de Segovia.

Por todos estos motivos, desde Soria ¡Ya! estamos a favor de que se den los pasos pertinentes para proceder a su restauración y conservación de la mejor manera posible, tal y como viene señalado en la propia legislación vigente. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Con su permiso. Señorías, efectivamente, tal y como expone en su proposición no de ley, el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz es un convento franciscano fundado en el mil doscientos treinta y uno. Está ubicado en un enclave estratégico, en pleno cañón del río Duratón, y se cree que fue construido sobre un templo anterior. Me atrevo a afirmar que estamos todos de acuerdo en que este convento se encuentra en un espacio natural fascinante; uno de tantos que tenemos en esta región, y por los que tenemos que seguir trabajando en su conservación y promoción, como también en el control a sus propietarios, para que ese bien que gestionan sea cuidado y protegido como merece.



Fue nuestra reina Isabel de Castilla quien, después de haberse derrumbado, ordenó su reconstrucción en el mil cuatrocientos noventa y dos. Además, Felipe II también lo visitó en mil quinientos sesenta y cinco, y fue en este convento donde, en el mil seiscientos ochenta, se fundó el primer colegio de misioneros de España. Finalmente, fue abandonado en la Desamortización de Mendizábal del año mil ochocientos treinta y cinco.

Hoy debatimos una cuestión que viene de largo. Ustedes explican que este monumento es de propiedad privada y que, de momento, no se ha realizado ninguna actuación tanto por parte del propietario como de parte de la Junta de Castilla y León, de manera adicional. Y, en cuanto a esa afirmación, solo podemos estar parcialmente de acuerdo con ustedes. En efecto, este convento, en la actualidad, es de propiedad privada y pertenece a la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico, al que en varias ocasiones se le ha requerido para que hiciera frente a su deterioro o, en caso de no poder hacerse cargo, que lo cediera a los órganos competentes. Lamentablemente, se ha contestado con una respuesta negativa: ni ha hecho frente a su deterioro y tampoco lo ha cedido a los órganos competentes. Sin embargo, la Junta de Castilla y León no ha permanecido inactivo, como nos acusan desde el Grupo Parlamentario Socialista, pues ha multiplicado sus actuaciones y requerimientos a su propietario para la conservación de los restos de este inmueble.

De hecho, tras la recomendación del Procurador del Común este pasado mes de enero, fue un mes más tarde cuando la Delegación de la Junta de Castilla y León acordó, en Segovia, la... la autorización de actuaciones de emergencia tanto en el arco de entrada suroeste como en la celda de la reina del convento, que son las zonas que estaban incluidas en la Lista Roja de Hispania Nostra y que están provocando una gran inseguridad tanto para el monumento como para las personas que lo visitan.

Además, con posterioridad, las obras fueron autorizadas en verano por el consejero de Medio Ambiente, puesto que, como es obvio, esas obras afectarían a un entorno natural protegido, lo que hace que su ejecución sea más compleja aún.

Desgraciadamente, tenemos constancia de que desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte siguen a la espera de que el propietario concrete este proyecto de conservación y complete estas actuaciones de emergencia que he mencionado anteriormente.

Pero es que, señorías, esto no es nuevo; así se le ha transmitido en numerosas ocasiones a la propiedad actual (Fundación Arte, Cultura y Patrimonio Histórico), recordándole, como ya se había hecho anteriormente al presidente de dicho patronato, en condición de anterior propietario, que el Artículo 24.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece con rotundidad como los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrales... integrantes de Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Finalmente, me gustaría concluir este debate recalcando una vez más que en Vox venimos resaltando desde el comienzo la importancia de conservar el patrimonio histórico-cultural de la región como garante de la identidad nacional y motor económico, turístico, de nuestros pueblos y localidades, porque consideramos un deber defender y preservar nuestro rico patrimonio como herencia recibida, y que ha de ser transmitida a las futuras generaciones de españoles.



Por lo tanto, después de ser realizadas estas obras de emergencia para evitar su derrumbe, el titular del convento de la Hoz tendrá que comenzar presentando los proyectos que tiene previstos para su restauración y conservación de este Bien de Interés Cultural. No cabe la menor duda de que, si fuera necesario, contará con la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señores... señorías. Como ya se ha reiterado a lo largo de las intervenciones anteriores, es este un asunto que lleva mucho tiempo y que tiene una complejidad realmente importante, pero en el que coincidimos todos los grupos que estamos aquí representados, sobre la finalidad de lograr la conservación de lo que va quedando exclusivamente, que son ruinas, en este momento. No voy a volver a reiterar todos los pasos que se han dado desde... desde el año dos mil diecisiete, donde hubo un intento de cesión por parte de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Sebúlcor que no llegó a... a buen puerto, y que determinó tener que girar y cambiar en las actuaciones que se realizaron por parte de la Consejería de Cultura de Castilla y León. Y, por lo tanto, voy a ahorrarles ese... ese nuevo recorrido, que ya ha sido citado.

Pero sí quiero centrar la cuestión en lo que pide la... la propuesta de resolución. La propuesta de resolución lo que pide es cumplir... que se haga cumplir la resolución del Procurador del Común y que, por lo tanto, la Consejería de Cultura y Turismo debe llevar a cabo, con la menor demora posible, todas aquellas actuaciones dirigidas a exigir el cumplimiento del deber de conservación impuesto a la propiedad; y solamente en caso de que la propiedad no lo haga habría que pasar a otro escalón o a otro grado de... de actuación.

Pues bien, esta resolución, que es de noviembre del año dos mil veintiuno, es aceptada por la Consejería de Cultura en enero del año dos mil veintidós -en este... en enero de este año-, y en febrero del dos mil veintidós, es decir, en... en este año, pese a la disolución de las Cortes, pese a las elecciones, etcétera, finalmente, la propiedad... o sea, se consiguió que la propiedad, de acuerdo con lo que dice la resolución del Procurador del Común, solicitara actuaciones de urgencia -que son esas las que exigía-, y que son autorizadas por la Delegación Territorial de Segovia con fecha diez de febrero del año dos mil veintidós.

¿Cuál es el problema? El problema es que está enclavado estas ruinas en un espacio natural que, además, forma parte de la Red Natura 2000, y, como consecuencia de ello, se complican las cosas; y, además, para hacer las actuaciones es... tiene un difícil acceso y es necesario que baje el nivel del agua del embalse. Por lo tanto, no se puede actuar en el mes de febrero, sino que, de acuerdo con las gestiones que se hicieron ante las distintas Administraciones implicadas, pues ya digo.

En marzo se tuvo que solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, bueno, informes sobre la solicitud de baja del nivel que pidió la propiedad, porque



pedía que se bajara un metro y medio el nivel de toda la lámina del embalse, lo cual tenía cierta complejidad; y eso que en marzo todavía no atisbábamos la sequía que íbamos a tener este año dos mil veintidós.

En abril, el Servicio de Medio Ambiente remitió a la Confederación la misma solicitud, pidiéndole que aclarara una serie de cosas, es decir, época o fechas en las que se tenía que hacer el descenso en el nivel del embalse, porque, si no, no se podía acceder a las ruinas; tiempo durante el cual se mantendría la bajada; compatibilidad; ruta de acceso; medios empleados o que deberían emplearse; y materiales para poder hacerlo. ¡Caray!, pues una situación compleja, como requiere un espacio natural y también un... un bien declarado BIC.

En abril del dos mil veintidós –seguimos este *iter* complejo– la directora conservadora del parque remitió a la propiedad la necesidad de evaluación de la compatibilidad de las acciones propuestas con lo que se pedía, desde el punto de vista de la conservación de los valores del parque natural. Y en mayo, el Servicio de Medio Ambiente tuvo que volver a solicitar información a la Confederación, porque no había aclarado el tema la Confederación, y la titular y la... de la concesión y de la gestión del embalse, que es la empresa Naturgy, antiguamente Unión... Unión Fenosa, ¿no?

Y, sobre todo, recordar que había una limitación expresa y completa por parte de las normativas de espacios naturales –la ley de espacios naturales y toda la normativa concomitante, que son no menos de doce normas–, que impedía actuar en este entorno, al estar dentro de la zona de reserva del espacio natural, es decir, a menos de 400 metros de la ribera del río Duratón; y no podía actuarse en las fechas de nidificación de las diferentes especies rupícolas, rapaces, etcétera, que son las que dan singularidad y que son objeto de protección por parte de la figura del espacio natural, así como la flora que también hay allí. Y, en consecuencia, entre el uno de enero y el treinta y uno de julio no se podía actuar.

Luego tenemos condicionantes muy... muy importantes para que esa no demora que exigía el Procurador del Común, con todo... con toda razón, y que además fue aceptada por la Consejería de Cultura en enero, mediante la comunicación correspondiente de esa... bueno, pues había una serie de dificultades que impedían... y una colisión de intereses, por así decirlo, que impedían la actuación inmediata. Y, aun así, la propiedad –ya digo– en febrero presentó una... una propuesta de actuación urgente pues para colocar apeos, rejuntar duelas, en fin, en las dos actuaciones que ha señalado la proponente: en la denominada “celda de la reina”, una... una habitación donde la... parece ser que la reina Isabel la Católica pues hizo noche una vez que visitó aquel... aquel convento; y en el acceso suroeste de este... de este Bien de... de Interés Cultural.

Nos acercamos, entonces, a junio, y la Confederación pues traslada ya al Servicio de Medio Ambiente los condicionantes que podrían ser aceptados para la... para la disminución del embalse, pero condiciona a la Dirección General de Medio Natural esta petición. En junio ya tenemos un episodio de sequía importante, y, como pueden comprender, teníamos un tercer interés a proteger, que era las existencias de agua en el propio embalse, y nadie adoptó la decisión de hacer la disminución, de hacer un desembalse en el mes de junio para poder acceder a... a este punto, ¿no?

Hay una reunión el veinticuatro de junio del dos mil veintidós entre todas las partes involucradas –que ya he citado un número importante; también estuvo



el Ayuntamiento y la Asociación de Amigos del Convento de la Hoz-, donde finalmente se fija la hoja de ruta, se aclara cuáles van a ser estas actuaciones, con la autorización correspondiente. En este momento, ya la Fundación Arte, Cultura y Patrimonio es la que es titular del bien por cesión del anterior propietario, aunque sigue siendo el presidente de la propia fundación. Se concretan los aspectos requeridos, se concretan cuáles son los materiales, etcétera, y en el mes de septiembre, una vez que ha acabado el período de nidificación de las aves, pues es cuando se actúa.

Y, por lo tanto, desde que se acepta la recomendación del Procurador del Común (enero del dos mil veintidós) hasta que se hace la actuación materialmente (septiembre) pues ha pasado el tiempo que ha pasado, pero tiene su justificación y su explicación, y, en consecuencia, es perfectamente explicable; aparte que... que, si ustedes ven algún vídeo que circula por YouTube de cómo ha habido que hacerlo, bueno, pues se trasladaban en canoas los... los costeros, las... los tablones con los que hacen el apeo. Realmente es... es una actuación muy compleja, los accesos. Porque en el mes de septiembre, además, había habido una bajada natural del nivel de las aguas, producto del estiaje y de la disminución de las aguas del embalse, que era necesario para poder acceder al... al convento de la Hoz.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que se ha cumplido ya lo que exigía la resolución del Procurador del Común, porque tiene que ir acompañado, lógicamente, de lo que dice la propia resolución de la... del Procurador del Común, y es que la Junta debe de instar a la propiedad, también, a que no solamente se actúe de urgencia en el mes de septiembre -que es hace nada, hace bien poquito-, sino que se deben de presentar los proyectos correspondientes para continuar consolidando.

Hay un compromiso del veinticuatro de junio, y anteriormente del director general de... de Patrimonio, de cofinanciar la redacción de los proyectos para, incluso, si es posible lograr financiación con fondos europeos, poder actuar en consecuencia. Y ese compromiso, que yo sepa, no se ha alterado porque tiene encaje en el denominado "Programa 1x1", donde hay una colaboración público-privada, que es lo que se debe hacer en materia de conservación del patrimonio con Bienes de Interés Cultural, que es, por un lado, el palo, en el sentido de hacer requerimientos, de exigir, de incluso incoar expedientes sancionadores, si no se cumple por parte de la propiedad; y, por otro lado, la zanahoria, es decir, contribuir con dinero público a salvaguardar estos bienes, que a todos nos interesa que se salvaguarden, con independencia de quién sea la propiedad.

Conclusión: yo le pediría a la proponente que retirara la proposición no de ley, porque está cumplida, de acuerdo con el relato que ha hecho, por un lado, pues de forma más detallada el primer interviniente, señor Santos, en el ámbito cultural; y, por otro, el que acabo de citar, que son las diferentes dificultades que la normativa medioambiental ha generado para poder cumplir de forma inmediata y sin demora lo que pedía el Procurador del Común. Pero, a día de hoy, está cumplida al menos la parte fundamental, y quedaría, si en el futuro no cumple la propiedad los compromisos que se han adquirido y que yo les he relatado de forma muy somera, evidentemente, habría que actuar de... de otra manera. Pero, a día de hoy, objetivamente, la resolución del Procurador del Común se ha aceptado y se ha cumplido. Retire la proposición no de ley.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer a los grupos que van a apoyar esta iniciativa, porque son conscientes y conocedores de que no es una cuestión de este inmueble en concreto –que también–, sino es una dejadez de funciones a lo largo de muchos años de la Junta de Castilla y León; y eso también lo corroboran los números. Porque, claro, vemos precisamente como se va aumentando ese número de inmuebles de la Lista Roja, y lo vemos de una forma clara y meridiana: 268 monumentos en esa lista en el año dos mil doce, que coincide con el año en el que este convento se declara BIC por la Junta de Castilla y León; 312 monumentos en el año dos mil veinte; y 378 monumentos dentro de esta Lista Roja en mayo de dos mil veintidós. Con lo cual, por mucho que aquí se haya utilizado mucha palabrería y muchísimas vicisitudes y distintas dificultades por enclave natural y demás, lo cierto es que la Junta de Castilla y León no está haciendo sus deberes en materia de mantenimiento y conservación del patrimonio cultural en nuestra tierra; y en concreto, hoy, precisamente en este inmueble que nos ocupa, que es el del municipio segoviano de Sebúcor.

Dice Vox que la Junta de Castilla y León ha actuado como actúa siempre. Efectivamente, sin hacer nada; o, por lo menos, tarde y a remolque. Lo hemos demostrado con las fechas y los datos: desde dos mil ocho que este inmueble está incluido en la Lista Roja, hoy nos encontramos, en dos mil veintidós, con un montón de circunstancias que el... según el señor Sanz Merino, han ocurrido y que están dilatando los trámites. Pero la realidad es la que es: es que pasan los años y siempre nos encontramos en el mismo... en el mismo lugar. Y, hombre, la resolución del Procurador del Común, efectivamente, dice que hay que instar a la propiedad, pero es que esta resolución es del año dos mil veintiuno; es que la Junta de Castilla y León solamente actúa un mes después de la resolución del Procurador del Común. Por eso digo que va a remolque.

Y usted ha citado un artículo interesante de la Ley de Patrimonio Cultural, pero solamente la parte que le interesa, porque ese mismo artículo de la Ley de Patrimonio Cultural, el 24.3, dice precisamente que “Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente –la Administración competente–, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria”.

¿Lo ha hecho la Junta de Castilla y León? No. Ha dejado pasar el tiempo para no hacer nada. ¿Y cuál es el riesgo? Pues, efectivamente, que estos bienes que están dentro de la Lista Roja pues más pronto que tarde terminan pasando a la Lista Negra, cuando ya no se puede hacer absolutamente nada.

Desde dos mil doce hasta dos mil veintiuno, nueve años han pasado, y catorce años han pasado desde el año dos mil ocho, en el que ya se dan estos síntomas del problema de... de ruina ya prácticamente derruida que... en el que entraba este convento.



Y con respecto al señor Sanz Merino, pues decirle que no; no vamos a retirar la proposición no de ley. ¿Y por qué no la vamos a retirar? Precisamente por una culpa *in vigilando*, y es que, como bien ha quedado demostrado, la Junta de Castilla y León pues lo único que ha hecho es dejar pasar el tiempo. Si nosotros retiramos hoy esta iniciativa, lo único que les damos es de nuevo un argumento y un balón de oxígeno para continuar como estábamos. ¿Que la situación es compleja por el espacio natural? Sí. ¿Que el momento y las directrices de la Confederación Hidrográfica son las que son? Sí. Pero que llevan ustedes, o la Junta de Castilla y León –no ustedes–, sin hacer nada quince años, también; y que, además, solamente ahora se agarran a la resolución del Procurador del Común y dicen que está cumplida, pues, hombre, no. Que esté aceptada no significa que esté cumplida; que esté aceptada implica que la Junta de Castilla y León tiene que ser tremendamente proactiva. Con lo cual, no, no podemos dar por cumplida esta resolución. Daremos por cumplida esta resolución cuando se hayan adoptado todas las medidas oportunas para la consolidación, el mantenimiento y la... y la conservación de este inmueble.

Y, hombre, los fondos europeos. Es que a ustedes les han venido muy bien los fondos europeos. ¿Qué es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León con este inmueble? Por un lado, sí, los estudios y proyectos con una inversión de poco más de 4.000 euros, indicar a la propiedad que hay una serie de subvenciones y, después, indicar también que se acojan a los fondos europeos.

¿Qué es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León? Pues, una vez más, salirse por la tangente: que lo haga la propiedad, que mira qué bien que nos han venido los fondos europeos –por cierto, esos fondos europeos que, si hubiera sido por el Partido Popular, nunca hubieran llegado a... a España, porque, claro, intentaron boicotearlos; se lo recuerdo, señor Sanz Merino–; y entonces, pues que todo aquel que pase por allí eche una mano, menos el organismo competente, que es la Junta de Castilla y León, y que tiene herramientas, que tiene herramientas precisamente en el... en esa Ley de Patrimonio Cultural para, cuando no actúe la propiedad, poder actuar de oficio y mediante la ejecución subsidiaria.

El Partido Socialista, desde luego, mantenemos esta proposición no de ley para que se cumpla con esa resolución del Procurador del Común de una manera proactiva, no solamente aceptándola y dejándola... dejando pasar el tiempo. Y los que hoy aquí voten no a esta proposición no de ley pues se lo tendrán que explicar a los segovianos y segovianas, que quieren el mantenimiento de su patrimonio cultural; se lo tendrá que explicar al Ayuntamiento de Sebúlcor; y se lo tendrá que explicar, bueno, pues, en definitiva, a los castellanos y leoneses por ese incumplimiento sistemático que de la Ley de Patrimonio Cultural hace la Junta de Castilla y León, por esa dejadez de funciones que año tras año y década tras década hace que se estén incrementando los inmuebles dentro de esa Lista Roja que les mencionábamos. Que yo creo que... que no es un organismo sospechoso de nada, precisamente, Hispania Nostra, la que mete este... esta serie de inmuebles en esa lista... en esa lista.

Con lo cual, les pido que recapaciten. Y si consideran que la resolución está cumplida, no deberían ustedes tener ningún problema en votar a favor de esta iniciativa. Si, por tanto, definitivamente, votan en contra, pues nos están dando la razón que lo único que pretenden es una patada hacia delante para seguir sin hacer nada. Nada más. Gracias.



Votación PNL/000072

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000121

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 121, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el obispado de Zamora, promueva y acometa los trabajos de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de veintitrés de junio de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días tengan todos ustedes. Vamos a hablar de patrimonio histórico-cultural de la provincia de Zamora, concretamente de la iglesia de Molacillos, para lo cual voy a utilizar una serie de imágenes para que sus señorías tengan cumplida información del estado de conservación de este monumento que forma parte del patrimonio cultural de Castilla y León con la categoría de Bien de Interés Cultural. *[El orador acompaña su exposición con imágenes proyectadas en la pantalla de la sala a través de su portátil].*

Esta iglesia de la que hablamos, que es la iglesia parroquial de Molacillos, es un templo que se declaró Bien de Interés Cultural en el año mil novecientos ochenta y tres, o al menos en el ochenta y tres es cuando se publicó en el Boletín Oficial del Estado, con el visto bueno, los informes pertinentes de... en aquel caso, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Y, como tal, se declaró en lo que entonces era Monumento Histórico-Artístico, que, a partir de la Ley de Patrimonio Español de mil novecientos ochenta y cinco, pasó a denominarse Bien de Interés Cultural, que después recogieron las sucesivas leyes de las Comunidades Autónomas, entre ellas la de Castilla y León, en su Ley de once de julio de dos mil dos.



La iglesia se encuentra incluida en... y ha sido estudiada por el que fuera profesor de la Universidad de Salamanca José Ramón Nieto González, en su conocida obra *Catálogo monumental del partido judicial de Zamora*, publicado ese mismo año, el año que se inició el expediente de declaración.

Es un templo del siglo XVIII, de mediados de esta centuria. Se levantó concretamente entre el año mil setecientos cuarenta y ocho y mil setecientos cincuenta y ocho. El promotor fue don Andrés Mayoral, hijo del pueblo, que fue obispo de Ceuta y llegó a ser arzobispo de la Diócesis de Valencia. Encargó los planos a un arquitecto valenciano, a Cristóbal de Herrera, que, además, contó también con un aparejador procedente de la tierra levantina, Francisco Castellote. El resultado de todo aquello es un templo valenciano del Barroco de estilo valenciano en el corazón de Castilla y León. Es, hoy por hoy, el único templo barroco de estilo valenciano en su integridad, que tenemos en la Comunidad de Castilla y León.

Sobresale su esbelta torre, su fachada también de sillería; el resto de la obra es mampostería. Y, dentro de lo que es la moda barroca, pues ese hastial de poniente se remata con el consabido frontón semicircular. Una torre, por lo tanto, de estilo levantino –como les decía– en la provincia de Zamora.

El interior también rezuma levante por la cabecera, el crucero, los pies, la cúpula de la iglesia, como denotan el retablo mayor, dedicado a San Martín, que es el titular del templo; y también los retablos laterales, al igual que el púlpito y otras obras que tendremos ocasión de ver en esta proyección de imágenes. Ahí tienen ustedes el retablo central y los dos retablos... o sea, el del presbiterio y los dos retablos del crucero, uno con un calvario y el otro con la estatua orante del propio obispo. Hay una serie también de lienzos de apóstoles, entre ellos el de San Andrés, que es el santo del propio obispo, que se llamaba Andrés, y como tal aparece ahí reflejada la iconografía.

Bueno, el templo está en muy mal estado de conservación. Este verano pasado en... vamos, más bien a final de la primavera, hubo desprendimientos de piedras en... y de cascotes y de cornisas en el interior del templo, como pueden comprobar en las fotografías que se están proyectando. Esto hizo que se diera la voz de alarma y que el pueblo de Molacillos reclamara la intervención, a tres bandas, de diputación, de obispado y de la Junta, para restaurar San Martín.

El templo, a día de hoy, está incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra. El Obispado, el dos de junio de dos mil veintidós, ante estos desprendimientos que, lógicamente, ponía en riesgo la seguridad de los fieles, optó por cerrar al culto la iglesia hasta que no fueran reparadas sus cubiertas. El estado lo van a ver ustedes ahí: este... humedades; desprendimientos de la cúpula central –hay un cartel en el interior del templo que anuncia la precaución por esos desprendimientos–; cascotes precipitados desde las alturas; humedades en los arcos; los muros de la fábrica, en este caso del... de la zona de la pared suroccidental de la iglesia; deterioro que está afectando también a los frescos, a las pinturas, también a los lienzos; y el estado de... de la cúpula, de las pechinas de la cúpula, de los frescos que estaban pintados en las pechinas. Fíjense ustedes, es este; uno ya ha desaparecido, y los otros tres llevan un camino similar y parecido.

La situación no es mejor en el exterior: el estado de las cubiertas en el exterior, ahí ven uno... un desprendimiento de un lateral, que ha perdido un... un ochavo de la cúpula, que ha perdido prácticamente todas las tejas.



Bueno, nosotros presentamos esta proposición no de ley el siete de junio de dos mil veintidós, ante los acontecimientos; quince días después, la... la Junta y el Obispado de Zamora y la Diputación se reunieron y quedaron en que iban a abordar un plan de intervención, del que hasta ahora pues no ha trascendido otra cosa, ¿no?

Como ya les decía, está en la Lista Roja de Patrimonio, en... donde hace una descripción del lamentable estado del templo. Y nosotros, por tal motivo, lo que hacemos es proponer en... en esta resolución pues instar a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Obispado de Zamora, promueva y acometa los trabajos de reparación.

Somos conscientes que ha habido esa reunión, pero ahora lo que hay que hacer es acometer los trabajos, ¿eh? No... después del plan que la Junta, la Diputación y el Obispado se comprometieron a... a diseñar, pues hay que acometer los trabajos. Por eso, esta proposición no de ley la entendemos más necesaria que nunca y entendemos también que, como se ha puesto en marcha, ya se han reunido a tres bandas, pues los grupos políticos de esta Comisión no tendrán ningún inconveniente; al contrario, recibirán de buena gana esta proposición no de ley. Bueno, por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Desgraciadamente, casos como el de la iglesia de... de Molacillos son muy habituales en nuestra Comunidad debido a las carencias legislativas y de inversión que... que desde hace décadas viene sufriendo el patrimonio histórico en esta Comunidad. Estamos hablando de un Bien de Interés Cultural que está incluido en la Lista Roja de Patrimonio, debido a que se encuentra en un estado de deterioro progresivo, al punto que, recientemente, una cornisa se desplomó en el interior, lo que ha obligado a tener que cerrar la iglesia al culto y a las visitas.

Creo que es deber ineludible, inexcusable, de... de la Junta de Castilla y León el realizar las obras a... a la mayor brevedad posible, con toda la... la urgencia, para... para poder proceder a... a la reparación necesaria de... de esta iglesia. Creo que es una cuestión de absoluto sentido común. Entiendo que todos los grupos que estamos en esta Comisión compartimos la necesidad de preservar y de proteger el ingente patrimonio cultural que alberga Castilla y León, y que tenemos que empezar a pasar de las palabras a los hechos. Y por eso, creo que todos los grupos hemos de apoyar una proposición como esta, que ejemplifica, como digo, el estado en el que se encuentran innumerables Bienes de Interés Cultural en esta... en esta Comunidad.

Con lo cual, reiteramos nuestro... nuestro voto favorable, y esperamos que también cuente con el resto de... de los grupos de esta Cámara. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vamos a hablar de otro Bien de Interés Cultural, una impresionante iglesia de mil setecientos cuarenta y ocho, en la cual no se están realizando las labores necesarias de protección y mantenimiento. Este hecho es una realidad que puede constatarse por la propia asociación Hispania Nostra en defensa, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural y natural. Así pues, tal y como señala... se señala en esta proposición no de ley, esta iglesia se encuentra en un deterioro progresivo, y recientemente han tenido lugar varios desprendimientos, por lo que consideramos es necesario acometer con carácter de urgencia las obras de restauración integral de la misma.

No quiero centrarme, porque ya lo hace la propia proposición no de ley, en las características propias de esta iglesia (su origen, forma de construcción, procedencia de sus materiales y estilo de la iglesia), sino que me gustaría centrarme más bien en la forma de protección a la que tiene derecho este bien por el hecho de la declaración que se hizo del mismo, esto es, estamos hablando de un Bien de Interés Cultural.

Señalar que esta declaración, como todos sabemos, tiene carácter obligatorio en lo que respecta a bienes de relevancia social e histórica, pues, tal y como señala el Artículo 1.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español –que tan bien nos lo sabemos ya porque aquí se... se cita casi todos los días–: “Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados y declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley”. Resulta evidente que este bien lo es, al haber obtenido dicha declaración, pero lo que no se entiende muy bien es la contradicción entre considerar este bien como uno de los más relevantes del patrimonio español, para luego dejar que se vaya derrumbando poco a poco.

En este sentido, el hecho de otorgar la especial protección, que hemos señalado, hace que el propio bien deba tener una consideración mayor a la hora de seguir su... de asegurar su conservación y mantenimiento.

El objeto de ser declarado Bien de Interés Cultural implica que la tutela es mayor; además, el bien adquiere un valor singular. Y todas estas cuestiones dan lugar a la adopción de medidas, asimismo, singulares que la ley establece, según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae, según señala la propia Ley del Patrimonio Histórico Español.

No podemos permitir que el estado de nuestros bienes patrimoniales se encuentre en las situaciones precarias en las que muchas veces se encuentra. No hay más que tener en cuenta las proposiciones no de ley que aquí se debaten para constatar esta triste realidad. Pero es que, además, en este caso particular no se está solicitando que se debata sobre si un bien debe o no ser objeto de protección, o si debe o no ser objeto de protección especial de bien cultural, sino que estamos hablando de que un bien que ya ha obtenido esta última declaración, por lo que la realización de las obras necesarias para su restauración y buen estado de conservación vienen determinadas por imperativo de la ley. De modo que lo que se está solicitando en esta proposición no de ley no es otra cosa que el simple cumplimiento de la legislación vigente. Es, cuando menos, sorprendente que tengan que emplearse estos mecanismos para pedir que se cumpla lo que debería cumplirse por sí mismo.

Desde esta intervención pedimos que se destine la financiación que sea necesaria para proceder a la reparación de esta importante iglesia. El hecho de que



esté siendo actualmente objeto de olvido no solo perjudica enormemente a nuestro patrimonio autonómico, sino que también perjudica a la propia localidad donde se encuentra situada esta iglesia, ya que debe asumir las consecuencias de que la misma se encuentre cerrada. Los visitantes no pueden acceder a conocerla ni tampoco aquellos que habitualmente iban allí a rezar tienen permitido el paso.

El hecho de tener cerrados bienes patrimoniales, que suponen un reclamo turístico no es solo una desgracia por el simple hecho de que se impide su conocimiento cultural, sino porque esto conlleva también una disminución del turismo. Y aunque siempre es un efecto negativo, en este caso estamos hablando de una localidad cuya población no alcanza ni los 250 habitantes, por lo que cualquier perjuicio turístico, por pequeño que pueda parecer, supone un gran impacto negativo para sus vecinos, ya que estamos hablando del bloqueo de una importante fuente de ingresos. Y este es uno de los principales problemas que deberíamos combatir.

Como ya hemos señalado en otras intervenciones, con este tipo de medidas lo que se está haciendo en realidad es fomentar, en última instancia, el turismo en los pueblos, y con ello se atrae inversión para los mismos, lo que puede contribuir a que recobren vida. Y es que eso debería ser, sin duda, el principal objetivo por el que lucha la Junta de Castilla y León: luchar por fomentar la riqueza cultural que tenemos, por fomentar que con ello se traiga inversión a nuestra Comunidad; y esto se consigue a través de este tipo de medidas.

Soria ¡Ya! siempre va a estar a favor de la aplicación de todas aquellas políticas que supongan una lucha contra la despoblación, porque hemos nacido de la voz de miles de sorianos que han decidido actuar frente a este mal que lleva años lastrando nuestra provincia, por lo que defenderemos este tipo de políticas, ya tengan por finalidad combatir la despoblación en Soria o en cualquier otra localidad que la sufra. Por todos estos motivos, desde Soria ¡Ya! vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los señores procuradores que están presentes en la sala. La verdad es que qué difícil es hablar de patrimonio histórico y cultural. Es muy complicado. Cuando veo las fotografías que nos han mostrado con la... con la iglesia, con la situación de la iglesia de Molacillos, la verdad es que a uno pues se le abren las carnes; pero lo mismo ocurriría si nos hubieran enseñado las fotografías de cualquiera de los monumentos que están en estado de deterioro en nuestra Comunidad, y que, desgraciadamente, pues pasan por circunstancias que no son las que todos deseáramos. Es que es complicado, la verdad es que es difícil.

Tener un patrimonio cultural tan rico como el que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma y tenerlo en estas circunstancias pues es... es difícil. Pero también es difícil y es necesario comprender que los recursos públicos no llegan a todo; y mucho menos



es fácil poder gestionar algo cuando no está en manos de la propia Junta de Castilla y León la propiedad directa del bien. En el caso de la iglesia de Molacillos, que es una iglesia la verdad es que, como bien decían en la exposición, única en nuestro patrimonio, pues se corresponde con la única muestra que tenemos del Barroco valenciano en Castilla y León, pues la titularidad del bien corresponde al Obispado de Zamora.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León tenga que asumir sus obligaciones en lo que se refiere a la conservación del propio bien, pero, como sin duda sabrán, en la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la provincia de Zamora, el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós se solicitó al Obispado de Zamora que presentara un proyecto de actuación integral de restauración del templo, y ese documento aún no ha sido remitido por parte del Obispado de Zamora; y ya saben que ese documento es el preceptivo para poder realizar cualquier tipo de actuación por parte de la Junta de Castilla y León. Que, por cierto, no es que haya abandonado la iglesia; esta iglesia en concreto, la de Molacillos, ya ha recibido, desde el año ochenta y nueve, una inversión de 561.918 euros desde el año ochenta y nueve hasta... hasta hace unos años; lo que no quiere decir, evidentemente, que el estado de conservación que tiene la iglesia no merezca que ahora no se le destinen otros fondos. Pero lo que sí es cierto es que es necesario que se reciba aquello que es preceptivo para poder continuar adelante con la obra que... que hay que hacer.

El estado de conservación de todos los bienes, evidentemente, tiene que priorizarse en función del estado de conservación del bien –en ese momento pues parece que no es el mejor–, pero también hay que atender a las disponibilidades presupuestarias que pueda tener la Consejería de Cultura. Aun así, hay que destacar que, seguramente, pues como ustedes también sabrán, la Consejería de Cultura está manteniendo diferentes reuniones con... con las diferentes diócesis de la provincia, con el fin de no solamente acometer las obras necesarias en la iglesia de Molacillos, sino... sino también en otras iglesias que son propiedad de las... de la iglesia... de la... la Diócesis de Castilla y León, y poder acometer también otro tipo de obras.

En el caso de... de la Junta de Castilla y León, lo que es... el objetivo que se está marcando es el de la firma de convenios con las diferentes diócesis para poder realizar todas estas obras, ¿no?

Evidentemente, una vez que la Diócesis de Zamora envíe el... lo que es el... el proyecto de actuación para... para la realización de esta iglesia, la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Cultura, pues acometerá el estudio necesario para poder realizar lo que es la reparación que sea necesaria para conservar esta iglesia, que, sin duda, es necesario conservar, por su carácter único dentro de lo que es nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Primero, quería felicitar al señor Martín Benito. Una vez más, su exposición y, además, el trabajo previo



para poderlo documentar creo que hay que agradecer, estemos o no de acuerdo luego con lo que usted nos ha manifestado. Pero creo que el rigor y, sobre todo, el trabajo demuestra que... la preocupación del portavoz del Grupo Socialista por el tema que nos presenta.

Yo creo que, además, por su propio argumento creo que está la respuesta. Yo creo que ustedes presentaron esta proposición no de ley –y luego, si vemos un poco como ha ido la cronología de los tiempos– después ya de que la Junta de Castilla y León estaba actuando. Los hechos ocurren... los últimos hechos de los desprendimientos ocurren a mediados del mes de mayo. El veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural insta al obispado a que desarrolle y presente un proyecto de actuación integral de la restauración del templo y de conservación; algo importante que hay que destacar. Porque, como ya ha dicho algún interlocutor previo, estamos hablando de una... una iglesia, un monumento, reconocido como BIC –que no voy a entrar en sus valores arquitectónicos e históricos, porque ya lo han dicho perfectamente ustedes–, pero que ya ha tenido una aportación económica importante también de la Junta de Castilla y León, más de 560.000 euros; además, una actuación en cubiertas y otra actuación en zócalos. Volvemos a tener problemas de humedades, volvemos a tener problemas de cubiertas. Y creemos que la propuesta que hace la Comisión Territorial de Zamora es una propuesta lógica, de presentar un proyecto integral y que manifieste doble aspecto, para evitar volver, a lo mejor, invertir dinero de una forma que no sea la más conveniente, técnicamente hablando.

El Grupo Socialista sabe que el día dos de junio, aproximadamente, es cuando la Diócesis de Zamora determina el cierre de... de la iglesia al público, por los desprendimientos que habían ocurrido, y el día siete de junio presenta en el Registro de las Cortes esta proposición no de ley. Estamos hablando, como pueden ver, que ustedes actúan con esta proposición no de ley instando a una actuación que ya la Junta de Castilla y León la está haciendo; la está haciendo en base tanto a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en base a normativas.

¿Puede la Junta de Castilla y León actuar cuando el propietario está actuando? Pues hay una serie de dudas importantes, porque aquí no estamos hablando de una dejadez del propietario. Al propietario se le ha instado a que presente un proyecto, un proyecto que los técnicos de la Diócesis están elaborando, y entendemos, indudablemente, que está actuando ese titular del inmueble. Porque podríamos entrar a debatir si hay o no actuación de la propiedad, es verdad; es verdad otros argumentos que se han esgrimido (el tema económico, etcétera, etcétera). Pero, en este caso, la Comisión Territorial de Zamora actúa, la Diócesis, titular y propietaria del inmueble, actúa; y lo que está esperando la Junta de Castilla y León es, lógicamente, que se presente el plan; y, cuando se presente el plan, valorar. Valorar, pues, a través de los diferentes caminos que tiene el presupuesto, limitado siempre, que tiene Cultura. Afortunadamente, con el patrimonio inmenso que tiene esta Comunidad, pero, lamentablemente, económicamente hablando, pues es un presupuesto muy limitado para poder cubrir todo. Pero también utilizando todas las líneas que tiene la Consejería de Cultura.

Ya se ha dicho también en esta... en esta sala que todos sabemos que se están renegociando y marcando los mismos convenios Junta de Castilla y León y diferentes diócesis de la Comunidad, para albergar y marcar las nuevas pautas de colaboración en conservación y mantenimiento de los inmensos inmuebles que tiene la Iglesia en la Comunidad; y que la Junta de Castilla y León no va a estar apartándose, sino va a



estar ahí, una vez más, colaborando y apoyando dentro de esos convenios. Luego, ahí será el momento de ver, cuando esté el proyecto técnicamente presentado y elaborado por parte de los técnicos, y valorado por los técnicos de Patrimonio, valorar y ver cuál es el camino de colaboración, donde la Junta de Castilla y León ha estado y estará. Y vuelvo a repetir, y con este inmueble ha estado; y ahí están esos más de 560.000 euros invertidos hasta el momento.

Por eso, este grupo entiende... y lo decía en el punto anterior mi compañero portavoz, José Luis Sanz, de... -basados en otros argumentos-, de que esa proposición no de ley no... no entendía por qué no se retiraba. Yo, sinceramente, entendiendo su ánimo de conservación, su ánimo de intentar buscar una salida lo más rápidamente posible y técnicamente viable para que, de una vez por todas, la iglesia de Molacillos esté en condiciones y no vuelva a tener ningún problema, creo que la Junta está siguiendo el camino que debería seguir, que es que hablen primero los técnicos, que se elabore un plan íntegro de conservación y actuación, y luego se trabaje.

Yo, desde mi humilde opinión, creo que debería retirar la proposición no de ley el Grupo Socialista, esperar a que los técnicos cumplan y entreguen ese proyecto a la Comisión Territorial, y luego ya, si la Junta no acometiera y no colaborara, pues a lo mejor sí cabe cualquier tipo de... de opiniones. Pero en este momento la Junta está haciendo sus deberes, y creemos que lo están haciendo siguiendo un orden lógico y racional.

Por nuestra parte, por tanto, le pedimos que retire la proposición no de ley. Y, si no lo hace, nuestro voto será en contra, pero porque ustedes instan a que la Junta de Castilla y León... -leo textualmente- instan a que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Obispado de Zamora, promueva y acometa los trabajos de reparación necesarios en la iglesia de Molacillos (Zamora). Por todo lo expuesto anteriormente, creo que está argumentado la opinión del grupo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidente. Gracias también a los representantes de los Grupos Mixto, UPL y Soria ¡Ya!, que han manifestado el apoyo a esta iniciativa.

En relación con la intervención del señor Carrera, representante de Vox, no me ha quedado muy claro si van a apoyar la proposición no de ley o no, porque no lo ha manifestado. Entiendo... entiendo que no, porque como forman parte del grupo... o, mejor dicho, del pacto con el Partido Popular, y el portavoz del Grupo Popular, el señor Hernández López, ha manifestado su negativa, pues entiendo que tampoco la van a apoyar.

Pero lo que sí me sorprende son algunos de los argumentos que se están utilizando esta mañana, ¿no? Ya se utilizó en la primera proposición no de ley, y se vuelve a utilizar ahora en la segunda, ¿no?: la invitación al Grupo Socialista, nada más y nada menos, a que retire sus iniciativas. Hombre, a mí esto me parece realmente



muy fuerte, porque, cuando lo que se está haciendo es instar a la Junta a que cumpla con sus obligaciones –y en este caso, refiriéndome a la de Molacillos– colabore con el Obispado de Zamora, que es el propietario del monumento, y que después acometa los trabajos derivados de esa colaboración, decir que se retire esto... Hombre, si realmente ustedes apuestan por esa colaboración y por la intervención de la Junta con el Obispado, conforme a las obligaciones de la ley de patrimonio, no entendería nadie que... salvo ustedes, que no apoyaran esta proposición no de ley.

Pero solo... no solamente no lo entienden, o hacen como que no lo entienden, sino que van todavía más allá; nada más y nada menos que invitar a que se retire la propuesta. Hombre, mire, traigan una PNL el próximo día –la aprobarán ustedes, porque tienen la mayoría– que diga: el Grupo del PP y el Grupo de Vox instan al grupo... a las Cortes de Castilla y León a que le digan al Partido Socialista que no presente ninguna proposición más en esta Comisión. Y eso a lo mejor les sirve incluso para otras Comisiones, y anulan ustedes ya, ¿eh?, la capacidad que tiene el Legislativo de controlar al Ejecutivo.

Hombre, mira, a mí me lo ponen muy fácil. Me quedan con ganas de decirle que aquí los únicos que tienen que retirarse son ustedes; pero no se lo voy a decir, por respeto. El respeto que ustedes no han manifestado ni con este portavoz ni con este grupo, en la anterior y en la actual. Algo tan serio; estamos hablando del mantenimiento y conservación del patrimonio de Castilla y León, que no es ya por... por lo que ustedes han visto, porque yo puedo venir y se lo cuento, se lo creen o no se lo creen. Yo creo que no hay mejor imagen que las que se han proyectado para saber el deterioro de este monumento singular. No es una iglesia cualquiera, está reconocido como uno de los bienes del Patrimonio Histórico Español en la Comunidad de Castilla y León. La Junta de Castilla y León tiene las competencias en materia de patrimonio y, por lo tanto, la Junta de Castilla y León, asumiendo esas competencias, debe colaborar en el mantenimiento, conservación, restauración de este Bien de Interés Cultural.

Pero ustedes echan... corren las cortinas para que no se vean, echan humo y le dicen al Partido Socialista que retire la proposición no de ley. Desde luego, me parece, cuando menos, una falta de respeto no ya a este grupo, una falta de respeto a lo que es la esencia de la democracia, es decir, el control del Legislativo... el control por parte del Legislativo al Ejecutivo; y lo que hace el Legislativo –en este caso, uno de los grupos de esta Comisión– es instar a la Junta a que cumpla sus obligaciones y a que colabore con el Obispado de Zamora.

Pero si aquí, fíjense, yo diría que es una... incluso me van a permitir que la califique hasta de inocua esta propuesta de resolución, porque ni siquiera compromete tiempos; porque si dijéramos que antes de que finalice dos mil veintidós, hombre, podrían decir ustedes: hombre, hay que hacerla... hay que consignar partida presupuestaria, etcétera, etcétera, etcétera. Fíjense que no se consigna... perdón, no se especifica tiempo. Ustedes están ahora elaborando los Presupuestos, y tiempo tienen de consignar partida presupuestaria. No se... no se consigna ni tiempo ni tampoco se dice, evidentemente, que la Junta la acometa en solitario; se está diciendo que en colaboración con el Obispado de Zamora.

Evidentemente, comprenderán ustedes, sobre todo el señor Javier Carrera, que le ha tocado hacer de malo de la... perdón, perdón, no, el señor Hernández López, que le ha tocado hacer de poli malo; y al señor Javier Carrera, que le ha tocado hacer de poli bueno en esta proposición, aunque los dos van a votar, al fin y



al cabo, lo mismo, o sea, que tanto monta, monta tanto, comprenderán ustedes que esto es pedir peras al olmo. Es decir, que el Grupo Socialista retire una proposición no de ley que aboga por la restauración de la iglesia de Molacillos, en la Tierra del Pan zamorana, hombre, mire, le pueden quitar todo lo que quieran en el sentido al... al Legislativo, pero no le quite el pan a los de Molacillos, que forman... por otra parte, son de la comarca de la Tierra del Pan; y el pan para ellos es su iglesia, una iglesia que ahora está cerrada al culto y cerrada a las visitas. ¿Por qué? Pues sencillamente porque alguien no ha cumplido sus obligaciones.

Lo que estamos viendo aquí no se produce ni en un año, ni en dos, ni en tres ni en cuatro; son muchos años de falta de mantenimiento, de falta de... de conservación, de dejadez, de pereza; y, claro, se llega al deterioro. Sí, las cosas... y sobre todo el paso del tiempo hace mella en las obras de los hombres -del ser humano, me refiero-, pero cuando no hay un mantenimiento y una conservación constante, llegamos a este estado.

En fin, yo lamento muchísimo que ustedes hoy rechacen esta propuesta de resolución. Lamento también -como ya les decía- esa nueva política, que yo no sé si se va a repetir a partir de ahora en más Comisiones, de que retiremos las... las iniciativas; pero ya le digo, como dice el dicho: muerto el perro, se acabó la rabia. Ustedes tienen la mayoría, traigan aquí una propuesta para el próximo día para que el Grupo Socialista no presente más iniciativas, y que las retire todas.

¿Pero cómo pueden tener ustedes esa osadía? ¿A quién se le ha ocurrido de los dos grupos? ¿A Vox? Hay uno de Vox que dice que no. Entonces, se le ha ocurrido al PP. *[Risas]*. Fíjense, entonces se le ha ocurrido al PP. Lo que hay que aguantar. *[Risas]*. Veredes, dijo uno. Pues sí que estamos riendo, sí; sí que estamos riendo.

Esto no lo había visto yo. Fíjese que llevo cuatro... cuatro legislaturas -me parece-, o cinco, con esta, en... y mire que han pasado portavoces del Partido Popular. No recuerdo yo que doña María José Ortega, con la que me he batido el cobre, en buena lid, siempre en buena lid y con buenas maneras y buena educación, haya tenido una intervención como la que ha tenido el señor Hernández. Es decir, esto... retírenla, porque ya se va a hacer. Pero, hombre; pero, hombre. Revíselo usted, hombre, revíselo usted. Ahora, cuando vaya... Yo no sé si se lo han dicho a usted, se le ha ocurrido a usted, se le ha ocurrido al grupo, que se han reunido: oye, ¿qué le decimos al... al PSOE, a Martín Benito?; que la retire. Porque, claro, es que ya también venía la primera que se retirara. Yo no sé si ahora al... al representante de UPL le van a decir lo mismo, ¿eh? Todos para casa, ¿eh?, todos para casa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Martín Benito, ya, ya está.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Termino, termino, señor presidente. Aunque me queda un minuto, ¿eh? *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Que se centre, por favor.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Ya sabe usted que, hombre, yo suelo... suelo hablar poco, pero cuando hablo me refiero al tema, y hoy me estoy refiriendo al tema.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Sí. Pero céntrese y ya está. Ya...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Hombre, me estoy centrando, estoy hablando. Me han dicho que retire la proposición no de ley y estoy defendiendo por qué no debo retirarla; más centrado no puedo estar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bueno.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

¿Eh? *[Risas]*. Yo siempre he sido muy centrada, y... y quiero seguir fiel a... a esa posición. Me estoy centrando, porque es que se me ha dicho que retire. Como comprenderá, pues yo tengo que reaccionar y decir por qué no la retiro, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bueno. Pero repetirlo todo el rato, tampoco. Ya... *[Risas]*.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero dónde... *[Murmillos. Risas]*. Señor presidente, consulte usted con la letrada a ver si algún artículo dice que todo el rato no se puede hablar de un mismo tema, ¿eh?

Bueno. Bueno, hombre, le podría... señor presidente, le podría doler a los del PP, a los... con los que me estoy metiendo; con usted no me he metido. *[Risas]*. Solo le he dicho que han hecho el papel de polis buenos, ¿eh? Que se defiendan ellos, no los defienda usted, que se defiendan ellos, ¿eh? *[Murmillos]*.

Bueno, señor presidente, como soy muy respetuoso, y el tiempo se me ha acabado, pues nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000121

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la... el tercer punto del día.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000150****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 150, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto etnológico, al antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González S. A., así como su entorno, en Santa Cruz del Sil (El Bierzo, León), y a realizar las acciones necesarias para su conservación y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de ocho de julio de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues estoy aquí para defender algo que se lleva pidiendo desde hace muchos años, y, bueno, con el paso del tiempo, pues vemos que... que todavía está en el aire.

En la década de mil novecientos cuarenta, Antracitas de Fabero construyó en Santa Cruz del Sil un lavadero conocido como La Recuelga, que supuso toda una revolución técnica en la minería de la época de la zona y que, pese a ser un bien histórico industrial de gran importancia, al carecer de protección específica, hoy se encuentra amenazado por un proyecto de parque solar, que podría suponer la destrucción de este bien.

Este lavadero se puso en funcionamiento en el año mil novecientos cuarenta y seis, llegando a ser el más importante de España y el segundo más importante de Europa, con una capacidad de lavado que superaba las 250.000 toneladas al año, y una capacidad de tratamiento de 200 toneladas por hora. Y es que, dada su importancia, en la exposición sobre la evolución de la minería celebrada en Madrid en mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Escuela de Ingenieros de Minas, se instaló una maqueta de este lavadero, que ocupó un lugar en... de referencia en la misma.

Por otro lado, se da la circunstancia de que la mayoría de las personas que trabajaban en el lavadero eran mujeres, suponiendo, por tanto, el lavadero de antracitas de Fabero de Santa Cruz del Sil un importante testigo del trabajo femenino en el sector industrial, y más concretamente en el de la minería.

En cuanto a la función de las trabajadoras en el mismo, era la de escoger las piedras de carbón que llegaban a la instalación para, posteriormente, ser conducidas dichas piedras a unos canales donde se lavaba este carbón, que había sido extraído en la cuenca minera de Fabero, y que llegaba a La Recuelga a través de una línea de baldes desde Fabero, sostenida por 95 castilletes metálicos, con 246 vagonetas, a lo largo de más de 8 kilómetros.



Por otra parte, nos... no podemos olvidar la íntima relación que tuvo La Recuelga con el ferrocarril conocido como "Ponfeblino", que unía Ponferrada y Villablino, a cuya vera se situaba el lavadero; como tampoco podemos olvidar su total relación con la cuenca minera de Fabero, reconocida como Bien de Interés Cultural.

Por ello, atendiendo al valor histórico e industrial del bien, parece claro que La Recuelga debería ser reconocido y protegido como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Etnológico, al ser uno de los principales hitos y símbolos de la tradición minera del Bierzo y, por ello, cumplir con los requerimientos de la Ley 12/2002, del once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León; hecho por el cual considerados debe atenderse la solicitud cursada hace meses en este sentido por el Club el Xaitu, pues, como se señaló desde este, su pérdida sería irrecuperable, siendo una pieza clave, además, para el proyecto del tren turístico Ponfeblino.

Por ponernos en contexto: el documento de la Declaración BIC de la Cuenca Minera de Fabero dice que con ella se trata de valorar y proteger este sistema patrimonial en su conjunto, con independencia de aquellos elementos y maquinaria que, por su contemporaneidad, uso o implantación, merezcan una consideración diferencial respecto al valor del conjunto.

La singularización y delimitación de lo que denomina elementos nodales de mayor interés contrastado, que, por la importancia de sus bienes arquitectónicos, su contribución a la trama urbanística, su papel estructurante territorial o su fuerte impronta social, no justifica en modo alguno la excepción hecha del lavadero.

Entiende, además, con acierto, que cada uno de los enclaves presenta una evidente interés patrimonial por los elementos singulares que contiene: las galerías y los pozos mineros, los castilletes para acceder al subsuelo, las salas de máquinas, los lavaderos y los clasificadores de mineral, las instalaciones para los mineros, las dependencias administrativas y de gestión, los centros asistenciales y de abastecimiento y las infraestructuras varias de conexión de los procesos de transporte del material extraído.

Por lo tanto, no puede ignorarse que no incluir en tal declaración una instalación tan relevante en su día para el desarrollo de la industria, y hoy como un elemento de gran valor de patrimonio cultural, como es el lavadero de antracitas de Fabero, en el paraje La Recuelga, por las razones que abundaremos más adelante, supone apun-
tar... amputar -perdón- un elemento imprescindible, esencial y clave de este conjunto, privar del conocimiento y visibilidad del proceso de extracción, transporte y tratamiento del mineral producido y, en las líneas generales, lo que tiene mayor gravedad, permitir la destrucción de un bien de primer nivel del patrimonio industrial de España y Europa.

En tal sentido incide también la ficha del lavadero de antracitas de Fabero, obrante en el Inventario del Patrimonio Histórico Industrial de la provincia de León, de la Junta de Castilla y León, puesto que relaciona directamente el mismo con el conjunto de la minería de la cuenca de Fabero, el pozo viejo y el cable aéreo.

A mayor abundamiento, la Declaración BIC de la Cuenca Minera de Fabero incorpora las líneas de baldes e itinerarios, incluyéndolas en las zonas protegidas como BIC como uno de los parámetros distintivos de la actividad de la minería del carbón, la huella de la movilidad de... mineral a través de diversos itinerarios y entre enclaves y núcleos de población, pozos, térmicas, lavaderos, ferrocarril, y especialmente el sistema de cables aéreos o líneas de baldes -conocidos popularmente como calderos- y sus torretas metálicas. El argumento dado adquiere mayor dimensión.



La referida Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León define como conjunto etnológico, Artículo 8.3.f), “el paraje o territorio transformado por la acción humana, así como los conjuntos de inmuebles, agrupados o dispersos, e instalaciones vinculadas a formas de vida tradicional”.

No es un detalle menor, y queremos invocarla explícitamente la representatividad social que la propia actividad industrial a la que nos referimos –un monocultivo–, que ha marcado la vida de varias generaciones de manera tan determinante, conformador de una idiosincrasia e incluso creadora de núcleos poblacionales, tiene un fuerte peso e impacto en la memoria colectiva de la población local; aspecto este al que también se refiere la Declaración BIC de la Cuenca Minera de Fabero.

El lavadero de antracitas de Fabero, en La Recuelga, forma no solo parte del paisaje de la zona, sino de la memoria colectiva de los cientos de trabajadores y sus familias que se asentaron, trabajaron y vivieron en torno a él, ya fuera en la propia instalación, en sus... o sus vinculadas: teleférico de baldes, cargadero, aportadero ferrocarril, etcétera. Siendo digna de mención también la presencia de las mujeres que trabajaron en labores de cribado y escogido de carbón.

Entendemos que todo el paisaje conformado por la actividad minera y el ferrocarril Ponferrada-Villablino es un conjunto indisociable para explicar la historia económica, social y cultural de la provincia de León y la Comarca del Bierzo en el siglo XX, siendo necesario un estudio pormenorizado que valore la salvaguarda de sus bienes de mayor interés, inversiones de mantenimiento estructural y proyectos de puesta en valor; pero, ante todo, y de manera más urgente, figuras de protección jurídico-urbanística, que, desde el punto de vista patrimonial, cultural, lo valoricen y eviten la situación de riesgo, ruina y expolio en el que se encuentra, lo cual es de dominio público.

Respecto al lavadero de Antracitas de Fabero, S. A., puede decirse que estamos ante uno de los más relevantes de cuantos existieron en la provincia de León y la Comarca del Bierzo, y, desde luego, el de mayor importancia patrimonial de cuantos se conservan; mérito que, sin temor en caer en exageración, se puede extrapolar a España.

Por sus dimensiones y características constructivas, por su sistema técnico y la conservación de la práctica totalidad de sus materiales originales, es un elemento de gran valor patrimonial desde un punto de vista material, y todo un ejemplo de la coyuntura económica que la minería de carbón tuvo en el período de la posguerra y la primera etapa de la dictadura franquista, dada la condición de autarquía que en su régimen económico y su aislamiento internacional, desde una óptica puramente histórica.

Ambas vertientes, la patrimonial, desde el punto de vista material, y la histórica, que, obviamente, son conexas, se acrecienta teniendo en cuenta que el inmueble ha formado parte esencial de la principal cuenca minera de antracita de España, y es uno de los símbolos de la que fue empresa más relevante, que fue, por ende, también una de las más relevantes de España, formando parte, además, de la idiosincrasia del propio territorio, de sus pueblos y de la memoria de sus gentes; amén de ser vector de desarrollo económico puntual de una actividad que ha sido monocultivo y núcleo del surgimiento de un pequeño caserío en su entorno; gran parte de la población local ha tenido vínculos laborales con él, en muchos casos, a lo largo de varias generaciones.



Por todo ello, la propuesta de resolución sería la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración del conjunto conformado por el antiguo lavado... lavadero de mineral de La Recuelga, las líneas de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González SA... (y he consultado, y aquí nos tenéis que perdonar, pero nos faltaba ‘y Antracitas de Fabero’. Entonces, he consultado que lo puedo mencionar aquí, que se puede incluir, ¿de acuerdo?) ... así como el entorno en que se ubican, en Santa Cruz del Sil, como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico”.

Y otro segundo punto, que sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias por parte de la Administración para la conservación y puesta en valor del conjunto conformado por el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González SA y Antracitas de Fabero, así como el entorno en que se ubican, en Santa Cruz del Sil”. Muchas gracias, señor presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues desde nuestro grupo, expresar nuestro voto favorable a esta... a esta iniciativa. Consideramos que es necesario ahondar en ese cambio de paradigma en el concepto de patrimonio cultural, que se ve ampliado con... con nuevas categorías, como es la del patrimonio minero, dando así la oportunidad de poder incorporar las instalaciones industriales que van cayendo en desuso. Y precisamente la provincia de León, y más concretamente la Comarca del Bierzo, posee un importante número de elementos de esta categoría, o nueva categoría, de patrimonio industrial.

Consideramos que la cultura y el patrimonio del ámbito minero constituyen, sin duda, herramientas de reconversión económica y social capaces de generar desarrollo, de crear empleo y de fijar población. Cuando hablamos y reiteramos hasta la saciedad de que el principal problema de esta tierra es la despoblación, pues creo que deberíamos llevarlo a la práctica, aprobando iniciativas como esta, que no solamente tienen un valor intrínsecamente cultural la declaración de Bien de Interés Cultural de La Recuelga, sino que, además, a nuestro juicio, serían motor de desarrollo económico y social, insisto, contribuyendo a... a luchar contra... contra la despoblación.

Con lo cual, siendo para nosotros imprescindible proteger el patrimonio minero de la provincia de León, y especialmente de la Comarca del Bierzo, mediante la figura de Bien de Interés Cultural como conjunto etnológico, estamos absolutamente a favor de esta propuesta, la apoyamos, y confiamos en que el resto de grupos de la Cámara también se avenga a aceptarla. Así que nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Bueno, respecto del primer punto de la propuesta de resolución, los procedimientos relacionados con las tres solicitudes recibidas a principios de dos mil veintidós, que son las que se refieren en la exposición de motivos, referentes al lavadero de La Recuelga y su conjunto, se encuentran ya iniciados. En concreto, ahora mismo el proceso se encuentra en un período de información previa, investigación e inspección para confirmar el tipo de consideración que sería adecuada para el bien, si la declaración de Bien de Interés Cultural o la inclusión en el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural, en caso de necesitar algún tipo de protección. Este es el procedimiento, ya iniciado, que se debe seguir, y que se halla en sus primeros pasos. En todo caso, recordar que la incoación de... o no de un bien en cuestión como BIC debe estar fundamentado en los informes que se recojan al respecto de su excelencia como patrimonio cultural. Cuestión que, aunque aquí podamos llegar a compartir, son los técnicos especializados quienes deben determinar. Dependiendo, evidentemente, la protección que reciba el bien, va... va a afectar a las actuaciones que pueda haber en el entorno o en el propio bien.

Respecto del punto segundo de la proposición, un apartado recurrente en las solicitudes de este tipo, tenemos que volver a recordar que, según la legislación vigente, son los propietarios de los bienes quienes deben velar por su conservación, siendo, en última instancia, los consistorios donde estos bienes se ubiquen quienes deben instar a sus propietarios a cumplir con los deberes de conservación. Esto último no obvia que la Junta presta su apoyo para la protección y difusión de nuestros bienes culturales, pero siempre en acciones corresponsables con los titulares de los mismos.

Por las siguientes razones: en primer lugar, que los trámites ya han sido iniciados; en segundo, el no poder, careciendo de los informes oportunos aún, determinar qué tipo de protección legal se adecúa más al lavadero de La Recuelga, en Páramo del Sil y su conjunto; y, por último, que la responsabilidad de la conservación del bien corresponde a su titular, que podrá contar con el apoyo de la Consejería, tenemos que asegurar en este caso que, en la redacción actual que se encuentra la proposición, nuestro voto será contrario.

Pero proponemos una enmienda de sustitución, donde sustituiríamos los dos puntos, quedando en uno solo, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Instar a la Junta de Castilla y León a finalizar los estudios sobre el conjunto conformado por el lavadero mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González, S. A., y Antracitas de Fabero, y el entorno en el que se encuentran ubicados, en Santa Cruz del Sil, que permitan adoptar una decisión final sobre la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad".

Y, antes de terminar, me gustaría compartir con todos los aquí presentes una reflexión: ahora mismo en esta sala estamos seis leoneses, de los cuales, cuatro de nosotros, además, somos bercianos, y creo que todos nosotros conocemos lo que es La Recuelga; hemos pasado muchas veces por el entorno, y, por lo tanto, somos conocedores de la realidad de esa zona. Yo lo conozco personalmente, básicamente porque gran parte de mi vida he tenido continuos viajes desde Ponferrada hasta Villablino, donde vive mi abuelo, y gran parte de mi familia paterna es de allí. Entonces, me produce ciertas disonancias el hecho de que parece que queremos convertir una tierra de industria y trabajo en un enorme cementerio de estructuras obsoletas, para que algunos viajeros, empujados por el morbo del abandono y la ruina, puedan



pasear por las carreteras de las que un día fueron las comarcas más prósperas de nuestra región como quien visita el escenario de una catástrofe natural. A veces –y lo digo sin acritud– parece que queremos que León sea el escenario de los selfis frente al volcán de La Palma. Porque el desmantelamiento de nuestra industria fue nuestro propio desastre; en nuestro caso, poco natural.

El Bierzo y Laciana, y León, en opinión de este grupo, La Recuelga no debería convertirse en un Bien de Interés Cultural, en patrimonio tétrico de nuestro triste pasado, sino que debería indicarnos cuál es nuestro único camino, si queremos tener en nuestra tierra algún futuro, y no... y no resignarnos a la pobreza y al abandono al que al final nos han terminado condenando.

Nosotros tenemos una posición muy concreta, porque se ha hablado aquí de las... de la planta solar que se ha llegado a plantear, de la planta fotovoltaica que se ha llegado a plantear en ese terreno, respecto a la utilización de suelo degradado para poder instalar este tipo de... este tipo de instalaciones, este tipo de plantas. Y todo el mundo que conozca la zona de La Recuelga y su entorno sabe que estamos hablando de que todo el entorno de La Recuelga es un enorme... una enorme escombrera de carbón y azufre. Se puede ver lo del azufre cada vez que llueve. Y realmente, ese terreno es un terreno que se podría aprovechar para una planta de este estilo, no quitando, no quitando, la necesaria protección que podría tener un bien de esta... de esta consideración, como es el lavadero, para que se pueda proteger, en la medida de lo posible. Pero lo que es evidente es que, si queremos tener algún futuro en nuestra tierra, La Recuelga tiene que ser un ejemplo de hacia dónde debemos volver, con las técnicas actuales y con toda la modernidad actual, y no convertirlo en un museo –como hemos dicho antes– de estructuras obsoletas, para que cuatro cosmopolitas puedan venir a sacarse fotos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Hay reflexiones que casi es mejor no... no oírlas. Yo recuerdo que una de mis visitas, quizá de las más especiales que haya hecho, ha sido al campo de concentración de Auschwitz, y, desde luego, no había ningún morbo en ello, ninguno; créame que no había ninguno, no había ninguno. [Murmullas]. Entonces... entonces...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Entonces, yo creo que hay que tomarse estas cosas en serio. Y esto, lo que propone la Unión del Pueblo Leonés, en este caso, no es otra cosa que una mirada hacia adelante de un territorio absolutamente deprimido, y eso así es como hay que... como hay que cogerlo, como hay que mirarlo, como hay que observarlo, como hay que reflexionarlo, no... no con lo que hemos oído aquí.



Nosotros, al igual que el Grupo Mixto, en este caso, entendemos imprescindible la protección de este patrimonio industrial y de esta memoria colectiva, que al final es lo que... de lo que se trata. Son... es la protección de una infraestructura que generó riqueza no solo para el Bierzo, sino para toda España; fue el germen de la España que conocemos hoy día. La electricidad con la que se alimentaba esa... ese progreso salía del Bierzo, salía, entre otros sitios, de esa... de esa cuenca minera. [Murmulló]. Sí, sí, claro que sí, claro que sí. Pues... quiero decir, no solo... no solo de España, también, por más que le pese probablemente a algún grupo parlamentario de aquí, trajo a muchos... a muchas personas de fuera de este país, de España -que a lo mejor hoy no son nada queridas-, a trabajar en nuestras cuencas mineras -de Sudáfrica, de los lugares más lejanos que nos podamos imaginar-, muchísima gente que entró a trabajar ahí, y que entró para desarrollar el... el país que tenemos hoy y del que disfrutamos hoy. Y que injustamente... y que injustamente, por algunos partidos políticos parece ser que se quiere olvidar.

Hoy, efectivamente, es una seudorruina abandonada, y tanto empresa como instituciones, en este caso la máxima responsable, que es la Junta de Castilla y León, pues no quieren, en principio... o sea, quieren desentenderse de ella. Nosotros lo podemos comprender; venimos a esta Comisión un día sí y otro día también para pedir... para pedir que se recuperen monumentos que entran en la Lista Roja todos los días de nuestra Comunidad Autónoma. Si no se atienden a esas cuestiones, ¿que no se hará con otras que se están... por lo que oigo, se están haciendo de menos, como mínimo?

Lo más grave es que esta iniciativa no viene a esta Comisión por lo que en principio se pueda plantear; a esta Comisión viene -siendo realistas- porque el Grupo Popular, durante muchísimo tiempo, haciendo gala de una negligencia clara, de una falta de seriedad, y por... ¿por qué no decirlo?, simplemente por llevarle la contraria al Partido Socialista, desde la Junta de Castilla y León no ha querido articular las protecciones necesarias para que este tipo de... de cuestiones, es decir, que un monumento o que, en este caso, un patrimonio industrial se vea afectado por... pues por un parque de energías renovables, no se haya solucionado ya. Es probable que, si ese parque no se hubiera anunciado, esta infraestructura siguiera en el más absoluto de los olvidos y de los deterioros *sine die*. Pero está aquí, está aquí; esa es la realidad. ¿Que viene bien para la protección del bien? Por supuesto que viene bien. O sea, que lo tenemos que aprovechar.

Y es que es una pena que zonas, instalaciones e infraestructuras que podrían ser generadoras de riqueza y actividad económica, pues sean ignoradas por la Junta de Castilla y León. Tenemos un territorio lleno, absolutamente lleno, de reclamos turísticos, de oportunidad en potencia, sea de esta época o de otra época. Hay reclamos que son mucho más viejos y están mucho más deteriorados, y siguen siendo un reclamo importante de primer orden; un reclamo y un recurso económico para muchas zonas. Y de eso se trata también, claro que sí.

Infinidad de ellos solo quieren que se le ayude, que se le empuje, que dinamicen, que se preocupen de ellos. ¿Por parte de quién? Pues de la responsable, de la Junta de Castilla y León. Esta zona de hoy en concreto, la cuenca de Fabero-Sil, pues tiene infraestructuras de primer orden ya declaradas BIC hace bien poquito. La Recuelga ya tendría que estar dentro de... quizás, dentro de esta... de esta declaración de BIC. Pues, ya lo ha dicho el... el portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, el carbón que se... que se extraía en la cuenca de Fabero pues se lavaba en... en estas instalaciones. Entonces, evidentemente, van directamente relacionadas, van de la mano, son inseparables.



Pero, miren, precisamente, ante este... este abandono y esta falta de empuje de la Administración, en este caso autonómica, hay empeño, hay determinación, hay fuerza, entre otros, por ejemplo, del Ayuntamiento de Fabero; un ayuntamiento que no se resigna al futuro que el... que el designio pues le... le marca, y se revuelve, ¿eh? Asociaciones como Xeitu, que ponen en valor su patrimonio, que ponen en valor lo que tienen o lo que les queda, aunque sea lo que les quede, ¿eh? Están poniendo en valor y generando recursos, actividad económica y, sobre todo, generando ilusión; ilusión en una zona donde año tras año, desde hace mucho, se ha perdido muchísimo capital humano, muchísimas personas que se van, gente joven que se va, que abandona lo que conoce para buscar otro sitio donde desarrollar su vida. Habitantes reducidos a la mínima expresión; por miles se han ido de las cuencas mineras.

Hoy quiere seguir adelante y con sus recursos propios, a pesar de las reflexiones. En este caso, con lo que les ha quedado del patrimonio minero, industrial, parajes especiales que tenemos, costumbres que han quedado, infraestructuras, como, por ejemplo, puede ser una de primera magnitud, como el Ponfeblino. También serán hierros el Ponfeblino. Claro, son vías férreas; será hierro, efectivamente.

Por todo ello, decía que esta es una iniciativa imprescindible para un territorio castigado, explotado, sangrado, con la muerte de muchos mineros, y, finalmente, abandonado; que, a pesar de todo, quiere seguir adelante. Y es nuestra obligación el ayudarles desde aquí, en la medida de lo que podamos, aunque sea instando al... al Ejecutivo a que haga algo que finalmente no haga. Pero yo creo que es de justicia con este territorio que todos aquí hoy tengamos un voto a favor de esta iniciativa, bien traída por parte de la Unión del Pueblo Leonés. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, permítanme dos apuntes: uno, yo no voy a proponer que se retire esta proposición no de ley, ¿eh?; y, dos, me va a perdonar el señor Campos, pero las comparaciones dicen que son odiosas, ¿eh?, y creo que la introducción, cuando menos, yo le calificaría así. Pero es una opinión personal, se lo digo de verdad. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

No mezclamos la actividad económica con la tragedia, por no llamar una vergüenza de la historia, ¿eh? Pero, de verdad... *[Murmullos]*. Bueno, no voy a entrar en... en mayores conflictos.

Pero, miren, señor García Fernández, en dos mil veintiuno es cuando se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Etnológico de la Cuenca Minera de Fabero. Habrá



que preguntar por qué en aquel momento y en el período de alegaciones y de exposición no se propuso la inclusión del lavadero de La Recuelga, ¿eh?, dentro de todo ese conjunto. Esa es una de las primeras preguntas; igual usted sí me la puede responder. La segunda es que, tristemente, se acuerdan, o se ha acordado, del lavadero de La Recuelga cuando se plantea un proyecto de una planta fotovoltaica. Si no me falla la información que he recabado, el veintidós de febrero del dos mil veintidós es cuando sale una noticia en la que -casi el texto de la proposición no de ley y la noticia son calcados- se denuncia esa pérdida y esa falta de reconocimiento de ese patrimonio industrial.

En marzo, Hispania Nostra la incluye también dentro de su lista, aunque no está reconocida ni tiene la catalogación de BIC. Pero, entre tanto, el veintisiete de febrero del dos mil veintidós el Ayuntamiento de Páramo del Sil, al que pertenece la pedanía en la que se encuentra situada... situado ese lavadero, anuncia, ¿eh?, el acuerdo alcanzado por el Ayuntamiento de Páramo del Sil y la compañía que adquirió los terrenos del lavadero de La Recuelga y todos los terrenos del entorno, en el proceso de concurso de acreedores, y se adquieren, por un lado, lo que son los terrenos y, por el otro, las edificaciones, de forma independiente.

Fruto de eso y de que el alcalde de Páramo del Sil tiene una... una especial vinculación ya a lo que es la actividad industrial, y reconoce perfectamente lo que supone para el entorno y para la zona, ya ha iniciado los trámites y las negociaciones, para conseguir que el lavadero de la... de La Recuelga se desglose definitivamente, como ya se había desglosado en ese concurso de acreedores, para darle otra nueva alternativa.

Tras diversas reuniones mantenidas al efecto en las últimas semanas, anuncian que se ha decidido excluir del proyecto de la planta solar fotovoltaica los citados edificios, así como los terrenos necesarios para dotarles de un acceso independiente, de una zona de aparcamiento junto al lavadero de La Recuelga -luego ya van un... un paso por delante; creo que conocerán mejor que yo incluso este planteamiento [*la oradora muestra una imagen*]-, con la autorización de Carreteras para dos... una entrada y una salida a la carretera CL-631, que facilite la visita y la puesta en valor, o valorización, como bien ha dicho usted, de este lavadero y de todo lo que significa.

Efectivamente, es incuestionable que fue en su momento un punto álgido de desarrollo económico, de un monocultivo -como usted decía- de la explotación minera; que también aquí las mujeres fueron pioneras y se incorporaron al sector industrial a través del trabajo, en este caso, de la minería, y que eso forma parte de nuestra historia y debemos ponerla en valor, desde luego.

Pero, miren, ustedes solicitan dos cosas: la primera, iniciar el procedimiento para la declaración del conjunto conformado por el antiguo lavadero de La Recuelga. Entonces, iniciar, ya está iniciado, porque, en contestación a las solicitudes presentadas, se ha iniciado el procedimiento de valoración de informe y de estudio de cuál es el valor real que debe tener el lavadero de La Recuelga, ¿eh?, para su declaración, o la incoación, que sea preciso, según los informes técnicos. Que, en definitiva, al margen de las inquietudes políticas que podamos tener, o incluso personales, yo comparto con usted que, de verdad, lo mismo que en mi tierra, la minería tuvo un peso muy importante; y no debemos no solo no olvidarla, sino tenerla presente para hacer de ella también una fuente nueva de generación de empleo. Lo tengo clarísimo y creo que en eso coincidimos. Luego ese proceso ya está iniciado.



Y yo creo que lo correcto sería esperar a esas valoraciones, a esos estudios y a esa información para tener en cuenta cuál es el procedimiento que se debe incoar respecto del lavadero de La Recuelga y de todos los elementos anexos a esa actividad.

Y, en segundo, realizar cuantas acciones sean necesarias por parte de la Administración para la conservación y puesta en valor del conjunto. Creo que hay... ya vamos un paso por detrás; no por nada, sino porque el propio alcalde del Ayuntamiento de Páramo de Sil ya está trabajando en ello, está trabajando en ese proyecto, y tiene contactos... bueno, sin ir más lejos, con el Ministerio de Transformación Ecológica, para poder avanzar con el... avanzar en ese proyecto, ¿eh?, que convierta el lavadero de La Recuelga en un patrimonio industrial que dé oportunidades.

Porque, en definitiva, como también se ha dicho aquí, lo que pedimos son políticas contra la despoblación. No creo que la población de ese entorno se haya ido por una iniciativa o por una postura política, sino porque las cuencas mineras se cerraron; y esa responsabilidad habrá que exigírsela a quien sea el responsable y pedirle explicaciones.

Y otra de las que también se ha hablado aquí es de la necesidad de traer inversiones a esos territorios que den una nueva oportunidad a todos aquellos que se han quedado a vivir aquí y a todos aquellos que tengan interés de venir a estos territorios, a estas zonas, a estas provincias -incluyo la de Palencia, no puede ser de otra manera, pero también a la de León-, con serias dificultades de despoblación. Hombre, deberíamos estar incluidos con Cuenca, Soria, Teruel en esas políticas específicas para luchar contra la despoblación. Tristemente, en el anuncio ni aparece León ni aparece Palencia.

Pero, bueno, al margen de eso, que no es lo que nos ocupa, este grupo político votará en contra, uno, porque entiende que es necesario conocer los informes y las valoraciones que se hagan técnicamente, una vez iniciado el proceso de estudio, ¿eh?, a través de esas tres peticiones; y dos, porque entendemos que hay un proyecto que puede ser interesante y que tiene visos de solución y de materialización. Y es ahí donde la Junta debe estar con el ayuntamiento, con... supongo que el resto de Administraciones también se unan a esa demanda, lo mismo que se ha unido el Ministerio, ¿eh?, para sacar adelante un proyecto que se vincule directamente con la cuenca minera del Bierzo y que realmente contribuya a poner en valor esos edificios que en su momento fueron parte viva y hoy son parte de nuestra historia pasada, pero que deben seguir teniendo vida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, dar nuestro agradecimiento a los grupos parlamentarios que han apoyado o que van a apoyar esta PNL; y, en segundo lugar, bueno, pues quisiera contestar a los señores del partido de Vox, señor Suárez, y a la señora Ortega, del... del Partido Popular.



Bueno, a ver, ustedes alegan que los procedimientos están... están iniciados, que por eso votan en contra; pero sí que yo les... les quisiera decir lo siguiente. A ver, el hecho de que algo se declare BIC, o que una zona se declare BIC, o... o que sea musealizada, no significa que sea... que no pueda tener otras opciones de otros sectores económicos, es decir, que... que se pueden complementar unos... unos con otros.

Ustedes me dicen que... claro, que... que por qué... o dieron a entender que hay como intereses de que el ayuntamiento no se ha movido o que... o que la situación no es la aceptable para... para seguir con este procedimiento. Lo que es inexplicable es que la Junta de Castilla y León no lo declarara BIC en la solicitud y expediente que recibió en el dos mil catorce. En el dos mil catorce ya se pidió que se hiciera BIC, y hubo un silencio administrativo; más aún cuando desde el dos mil diez está... está en el Inventario del Patrimonio Histórico Industrial de la propia Junta; es decir, que desde dos mil diez está en el inventario de la... del patrimonio de la Junta de Castilla y León; en el dos mil catorce se pidió que se... se nombrara BIC o se declarase BIC a esta... a esto, y hubo silencio administrativo; es decir, la callada por... por respuesta. Entonces, aquí quisiéramos saber qué es lo que pasa.

En cuanto a que los... lo que dijo usted, señora Ortega, de que hubo un... que se separaron los territorios de... los terrenos de las edificaciones en concurso de acreedores, evidentemente; es que la... la Junta de Castilla y León tiene que ser garante de todo el patrimonio industrial que hay, sea privado o público; tiene que ser garante de todo el patrimonio industrial, cultural que tenemos en... en la provincia de León. Entonces, claro, si hay concurso de acreedores, no me extraña que se hiciera por separado; pero, bueno, ahí yo no me voy a meter. Lo único que sé es que la... la Junta de Castilla y León debe proteger el patrimonio tanto privado como público, esté donde esté.

Después, por el Acuerdo del... 42/2021, del veintidós de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Cuenca Minera de Fabero de León Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Etnológico, publicado en el BOE del once de mayo de dos mil veintiuno, líneas de baldes e... e itinerarios, se incluye en este enclave como uno de los parámetros distintivos de la actividad de la minería del carbón, la huella de la movilidad del mineral a través de diversos itinerarios, y entre enclaves y núcleos de población, pozos, térmicas, lavaderos, ferrocarril, y especialmente el sistema de cables aéreos o líneas de baldes, conocidos popularmente como calderos y torretas metálicas. No se entendería que la cuenca minera de Fabero como BIC sin el mantenimiento de edificaciones de La Recuelga, en el tranvía aéreo, el ferrocarril de la MSP y el río Sil.

Es decir, que -usted lo ha dicho- se ha declarado BIC a... a la zona de... a la cuenca de Fabero, pero resulta que esto ha quedado... No lo entendemos, no lo entendemos. Entonces, por eso, en el dos mil... en el dos mil diez se... está incluido en el patrimonio de Castilla y León; en dos mil catorce se pidió BIC; en el dos mil veintiuno se declara esto, la cuenca de Fabero BIC, pero esto quedó fuera. No se entiende, no se entiende. Entonces quisiéramos saber por qué.

El lavadero de La Recuelga se encuentra incluido en el Inventario de Patrimonio Histórico Industrial de la provincia de León, como ya he dicho, elaborado por la Junta en Castilla y León, y, por tanto, tiene nivel de protección, y sus responsables son... son la propiedad -evidentemente-, el ayuntamiento -evidentemente- y la Junta de Castilla y León -no nos olvidemos, no nos olvidemos-; y el de Victoriano, también incluido en el Inventario de Patrimonio Histórico Industrial. Con lo cual, hay tres responsables de estas edificaciones y de esta zona.



Es inexplicable –repito– que la Junta de Castilla y León no lo declarase BIC en la solicitud y expediente que recibió en el dos mil catorce, dejando en silencio administrativo como respuesta. Más aún cuando en el dos mil diez estaba inventariado en el Patrimonio Histórico Industrial de la propia Junta –lo repito–.

Recordamos que la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, ni tampoco al Plan de Patrimonio Industrial, en ellos se enmarcan tanto el lugar como el entorno y las edificaciones donde se proyectan las instalaciones. Se entiende por patrimonio industrial el conjunto de los bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del... del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, de transformación, de transporte, de distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la revolución industrial.

Estos bienes se deben de entender como un todo integral compuesto por el paisaje en el que se insertan, las relaciones industriales en que se estructuran, las arquitecturas que los caracteriza, las técnicas utilizadas de sus procedimientos, los archivos generados durante su actividad y sus prácticas de carácter simbólico. El patrimonio industrial se convierte así en memoria histórica, que se manifiesta directamente según la época, la fase de su desarrollo, los sectores de actividad y las áreas geoculturales que se llevó a cabo el proceso de industrialización.

El... el patrimonio industrial está relacionado con los procesos de apropiación cultural de la sociedad; establece con las huellas del pasado, en nuestro caso de la era industrial, mediante la conservación de sus testimonios materiales o inmateriales vinculados a la memoria del trabajo y del... del lugar. Conservación.

Después, les hago referencia también sobre los planes de la legislación de la Comunidad Autónoma sobre el patrimonio cultural, PAHIS –con hache intercalada– 2020 de la Junta de Castilla y León. Este plan recoge los principios enunciados por la Carta de Bruselas sobre el papel de patrimonio cultural de la economía de Europa, promovida por la Junta de Castilla y León y... y suscrita por entidades de... de relevancia ligadas al ámbito del patrimonio cultural de más de nueve países del entorno europeo, que propone que el patrimonio cultural sea considerado recurso y motor de desarrollo –motor de desarrollo–, a la vez que manifiesta la necesidad de establecer una estrategia para la socialización de sus valores.

Ya en el Plan PAHIS 2004–2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, establecía como principio estratégico la utilización del territorio como herramienta básica y los bienes patrimoniales como recursos de desarrollo. El lugar y construcciones de La Recuelga son patrimonio cultural y memoria viva, y raíces de las personas, incluidas mujeres obreras y niños de la posguerra, de los pueblos colindantes y de la comarca, de la actividad minera de toda España y de toda Europa.

Con lo cual, todo lo que ustedes han dicho, es decir, sí, va en camino a que quieren protegerlo, pero no lo quieren declarar BIC. Tenemos silencio administrativo desde el año dos mil catorce; no sabemos por qué. Entonces, tampoco entendemos, desde la Unión del Pueblo Leonés y desde otras formaciones, por qué no se puede declarar BIC a este... a este patrimonio cultural que tenemos, que cumple todos los requisitos y que forma parte de otro territorio o de otra cuenca que ya la han declarado BIC, es decir, de... de la cuenca de Fabero. Con lo cual, en cuanto a que es incompatible el... el hecho de... BIC con otros sectores económicos, pues no... pues tampoco lo... no lo entiendo.



Ustedes dicen que están iniciados los procedimientos según... y que van a esperar según los informes técnicos. Bueno, pero es que ¿cuántos años tenemos que esperar más? Es decir, ¿cuántos años tenemos que esperar más, si desde el dos mil diez la Junta de Castilla y León tiene claro que es patrimonio cultural, en el dos mil catorce se ha pedido que se... se haga BIC, y estamos en el año dos mil veintidós? Y, como han dicho bien aquí, estamos hablando de una zona que está deprimida, que está sufriendo despoblación, que ninguna Administración está haciendo nada por ella; porque, al final, nosotros no queremos gasto, lo que queremos son inversiones para desarrollar las zonas... cuencas mineras y demás. Pero todos tienen que poner de su parte.

Entonces, lo que queremos -y por eso pedimos- es que, por favor, declaren esto interés de bien... interés... Bien de Interés Cultural, para poder dar salida a esta... a esta zona; que ya les digo que no es incompatible con otros sectores económicos que puedan desarrollar la zona, evidentemente. Con lo cual, no entiendo su... su voto en contra de... de todo esto; sobre todo, cuando yo creo que esta zona ha dado mucho a este país, muchísimo, muchísimo, y, desde luego, ninguna Administración, ninguna, se ha portado bien con esta zona. Nos tienen totalmente abandonados. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor García Fernández, entiendo que no acepta la enmienda de...

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

No. No voy a aceptar la enmienda, porque lo que el partido Vox nos ha presentado aquí pues... literalmente, pues no nos está ofreciendo nada. Nos está diciendo que "finalizar los estudios". ¿Cuándo? ¿En el año cuarenta?, ¿en el año cincuenta?, ¿nunca? No lo sé. Porque ya le digo que llevamos desde el año dos mil catorce que se ha presentado el BIC, y no hemos recibido contestación ni se ha hecho absolutamente nada.

Entonces, voy a mantener la PNL según la he presentado, ¿de acuerdo?, con los dos puntos indicados. Si quiere, se lo vuelvo a leer, ¿o no hace falta? No sé. ¿No hace falta? Vale. Entonces, lo único, sí, que lo he consultado y se puede añadir, le pido por favor incluyan que después de "y otras instalaciones de Victoriano González, S. A., y Anracitas de Fabero -¿vale?-, así como el entorno que se ubica en Santa Cruz del Sil", ¿vale? Porque fue ahí una omisión que... por error, pero le ruego lo tengan en cuenta, ¿de acuerdo? Nada más. Bueno, muchas gracias.

Votación PNL/000150

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].